

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00356-00

Para resolver, se le informa al apoderado judicial que eleva la solicitud de impulso procesal, que el despacho con auto datado mayo 4 de 2023, debidamente notificado por estado, ya emitió pronunciamiento oficial respecto del incidente formulado.

En virtud de lo anterior, deberá estarse a lo allí dispuesto.

Notifíquese



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the word "JUEZ" is handwritten in capital letters.

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 18-may-2023*

(2) C7

Gss

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2019-00356-00

Solicita el representante de la Fiscalía, remitir los documentos originales mediante los cuales la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos registró la medida decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 307-40616.

Al respecto se le informa que, el oficio fue emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Girardot – Cundinamarca, y en él se indica que el inmueble continúa embargado por cuenta de este despacho judicial. Así las cosas, el oficio original reposa en la Oficina de Registro de Girardot – Cundinamarca.

Sin perjuicio de lo anterior, remítase al correo manuel.ortiz@fiscalia.gov.co, los documentos obrantes en los registros virtuales 24 y 49 de este cuaderno. Ofíciense indicando igualmente que la Oficina de Registro citada, ya emitió pronunciamiento respecto a la investigación solicitada, aunque no se ha remitido constancia de ejecutoria y efectivo asentamiento en el registro.

Cúmplase



A handwritten signature in black ink, appearing to read "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS". Below the signature, the word "JUEZ" is printed in capital letters.

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 65 del 18-may-2023*

(2)

Gss